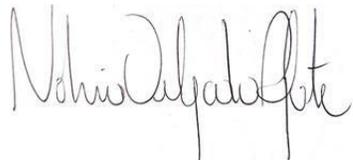


CONSTANCIA: A Despacho el presente asunto, informando al señor Juez que, dentro del presente proceso, el vocero judicial de la parte demandante solicita se requiera a la secuestre para que rinda informe.

Así mismo, allega constancia de la publicación del cartel de remate y certificados de tradición.
Manizales, 25 de febrero de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Gladys Marleni Zuluaga Martínez
Demandados: Agrícola Primavera Cárdenas Villamizar
Radicado: 2017-00072-00
Auto sustanciación: 110

En atención a la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud del vocero judicial y se ordena requerir a la secuestre designa María Ana Gilma Hurtado Ortiz, para que rinda informe de su gestión, para lo cual se ordena elaborar el oficio a través de Secretaria, para que el interesado lo remita habida cuenta que no se tiene el correo electrónico de la misma.

De otra parte, se ordena incorporar al plenario la constancia de publicación del cartel del remate y los certificados de tradición aportados.

Atendiendo que para el día 17 de marzo de 2021, el despacho tiene programada diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, se pone a disposición de los interesados en participar de la licitación porventa en pública subasta, el link con el cual podrán acceder a la diligencia: <https://n9.cl/dt7th>

Deberán tener en cuenta que, quienes estén interesados en hacer postura, podrá hacerlo de dos formas:

Dentro de los cinco días anteriores a la fecha de la audiencia, **podrán** presentar al correo electrónico del despacho: ccto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, la oferta que deberá dirigirse con el asunto "OFERTA REMATE" seguidas del radicado del proceso, adjuntando email que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien.

O quienes deseen hacer postura el día de la diligencia deberán presentar el sobre físico dentro de la hora fijada para la diligencia, es decir, a partir de las 3: 00 p.m. y hasta las 3:59 p.m., en la portería del Palacio de Justicia Fanny González Franco, culminado el último minuto de la hora se dará inicio a la apertura de sobres.

Así mismo, teniendo en cuenta que el despacho judicial no puede contar con un aforo superior al 40%, esto es 2 personas, La audiencia se realizará virtual y el enlace para las personas interesadas en asistir se publicará en la página de la Rama Judicial en la sección de Avisos, correspondiente a este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-del-circuito-de-manizales> o puede solicitarse el día de la diligencia directamente al contacto del Juzgado, celular 3054155386.

Para acceder a la plataforma y conectarse debe:

Constatar que tenga buen acceso a internet
Descargar el aplicativo Teams
Ingresar al link

Darle continuar en este explorador

De otra parte, se le requiere al vocero judicial de la parte ejecutante, que actualice la liquidación del crédito, antes de la fecha señalada para la diligencia de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No. 27 del 1 de
marzo de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA